



DECRETO ALCALDICIO N° 1047/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS :

22 ABR 2025

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 733 de fecha 15-04-2025 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de insumos Difusión y Marketing del Programa OMIL, presentándose 10 cotizaciones de las cuales 4 nos ajustaron al precio, 6 están en el precio ofertado, una de ella realiza 2 cotizaciones en la cual no incluye fotos, precio neto ni especificaciones técnicas de los productos, 3 oferentes presentan sus cotizaciones sin los anexos y requerimientos solicitados.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 045/2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Compra Ágil ID 3656-56-COT25 de "Adquisición de Insumos para difusión de marketing del Programa OMIL, el proveedor AN SOLUCIONES SPA. Rut 78.087.421-K., por un monto de \$ 1.444.838 IVA Incluido, por presentar una cotización detallada y con precios unitario y netos por producto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese a la cuenta contable N° 114-05-15-012-000-000 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento OMIL" (gastos operacionales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-